LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/11/2026
HASH: 0301ec83acece0f07d4d5b06a6bd1719a

Expediente nº: 828/2026

Bases convocatoria

Procedimiento: I CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS “CARRIÓN KMCERO”

BASES REGULADORAS “I CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS CARRIÓN KMCERO”

1.- OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de las Concejalías de Cultura y Turismo, convoca el I Concurso de Ollas Ferroviarias “Carrión KMCERO”, que se celebrará en el marco del IV Mercado Navideño del Camino 2026, como actividad complementaria.

El concurso tiene carácter nacional, gastronómico, cultural, turístico y participativo, y tiene por objeto promover y poner en valor la tradición culinaria de la olla ferroviaria, fomentar la participación ciudadana, favorecer el encuentro y la convivencia entre participantes procedentes de distintos lugares del territorio nacional y contribuir a la dinamización turística, comercial y gastronómica del municipio.

Asimismo, la actividad pretende impulsar el conocimiento y la promoción de los productos agroalimentarios y establecimientos del municipio a través de la marca «Carrión KMCERO», vinculando la celebración del concurso a una degustación gastronómica popular abierta al público.

La participación en el concurso estará sujeta a las condiciones establecidas en las presentes bases.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio vigente y por las presentes bases.

3.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para aprobar la convocatoria y resolver la concesión de los premios es el Alcalde.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

La instrucción del procedimiento corresponderá a los servicios técnicos municipales del área de juventud y desarrollo local.

4.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en el concurso personas físicas mayores de edad, de cualquier procedencia geográfica, a título individual o en grupo.

Cada persona física podrá figurar como responsable de una única olla ferroviaria. Los grupos podrán presentar varias ollas, siempre que cada una de ellas cuente con una persona responsable distinta, identificada individualmente en la correspondiente solicitud. Cada olla participará y será valorada de forma independiente.

A efectos de la presente convocatoria, la persona responsable que figure como solicitante será la titular de la inscripción y, en su caso, la beneficiaria del premio que pudiera corresponder, sin perjuicio de que la elaboración se realice conjuntamente con otras personas integrantes del grupo.

No podrán obtener la condición de beneficiarias de los premios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no ser deudores del Ayuntamiento de Carrión de los Condes. La acreditación de dicho extremo se efectuará mediante la suscripción de la declaración responsable contenida en el modelo normalizado de solicitud (Anexo I), de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Para optar al premio especial local, la persona responsable de la olla deberá estar empadronada en Carrión de los Condes en la fecha de celebración del concurso.

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La participación en el concurso será gratuita.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2026, utilizando el modelo normalizado (Anexo I) que acompaña a las presentes bases indicando:

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

- Nombre y apellidos de la persona participante o nombre del grupo y de su responsable.
- Teléfono de contacto.
- Localidad de procedencia.
- Número total de raciones que se elaborarán por olla.
- Número de raciones que se donarán para la degustación popular: mínimo 8 por olla.

Junto con la solicitud deberá aportarse copia del DNI, NIE o documento equivalente del solicitante o representante del grupo participante.

Las solicitudes podrán presentarse:

- Electrónicamente**:** A través del formulario "Instancia General" de la sede electrónica del Ayuntamiento https://carriondeloscondes.sedelectronica.es utilizando clave, DNIe o certificado electrónico.
- Presencialmente: en la oficina de registro del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº1, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los restantes registros y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los servicios técnicos municipales examinarán las solicitudes recibidas. Si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se acompañase la documentación requerida, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, concediendo un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar los defectos o aportar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se tendrá por desistida la petición. De forma complementaria y con el fin de agilizar los trámites, la organización podrá remitir avisos informativos por vía telefónica o correo electrónico.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía dictará resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el tablón de edictos físico del Ayuntamiento.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1 Fecha, lugar y horario.

El concurso de ollas ferroviarias “CARRIÓN KMCERO” se celebrará el sábado 19 de diciembre

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

de 2026 en la Plaza Mayor de Carrión de los Condes (Palencia) y dará comienzo a las 09:00 horas.

6.2 Elaboración de las ollas ferroviarias

El concurso consistirá en la elaboración de un guiso tradicional de patatas con costillas de cerdo, utilizando los ingredientes básicos facilitados por el Ayuntamiento.

La organización asignará un número identificativo a cada olla y facilitará un recipiente con dicho número para presentar la muestra al jurado. El número identificativo servirá para garantizar el anonimato de las muestras durante la fase de cata y valoración del Jurado.

Las elaboraciones deberán realizarse íntegramente en el lugar de celebración del concurso durante el horario establecido, de cara al público y utilizando una olla ferroviaria o anafre. Quedarán descalificadas las ollas que no cumplan este requisito.

El encendido de las ollas podrá realizarse a partir de las 09:00 horas.

Los guisos deberán estar terminados y disponibles para su valoración a las 13:30 horas, momento en el que comenzará la cata del jurado. La organización coordinará la recogida escalonada de las muestras, utilizando los recipientes numerados facilitados a los participantes.

No serán valoradas las ollas que no estén listas en el horario establecido o cuyas muestras no se entreguen siguiendo las indicaciones de la organización.

Los participantes deberán mantener limpios sus espacios de trabajo y conservar el guiso en condiciones adecuadas hasta su servicio. Con el fin de evitar manchas de aceite, grasa u otros materiales de difícil limpieza, los participantes deberán adoptar las medidas de protección necesarias en sus espacios de trabajo, utilizando cartones u otros materiales adecuados, siempre que no supongan un riesgo para la seguridad

6.3 Ingredientes y utensilios

El Ayuntamiento facilitará a cada participante los siguientes ingredientes básicos: costillas de cerdo, patatas y agua. Las cantidades se determinarán en función del número estimado de raciones señalado en la solicitud de participación.

La entrega de estos ingredientes se realizará a las 09:00 horas del día del concurso, en el punto

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

habilitado al efecto, previa firma del correspondiente recibí, que figura como Anexo II a estas bases. Cada participante deberá comprobar los ingredientes recibidos y comunicar inmediatamente cualquier incidencia o discrepancia a la organización.

El resto de ingredientes, condimentos, especias y elementos necesarios para la elaboración del guiso serán aportados por cada participante.

También corresponderá a cada participante aportar la olla ferroviaria o anafre, combustible, utensilios de cocina, recipientes, elementos de protección y demás materiales necesarios para el desarrollo de la actividad. El Ayuntamiento no se responsabilizará de la pérdida, sustracción o deterioro de los utensilios y materiales particulares aportados por los participantes.

6.4 Seguridad y utilización de equipos de cocinado

Cada participante será responsable de la correcta instalación, utilización y mantenimiento de su olla ferroviaria, anafre y demás elementos de cocinado. Los sistemas de combustión y los materiales empleados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y cumplir la normativa que resulte aplicable.

El Ayuntamiento podrá ordenar la retirada o sustitución inmediata de cualquier equipo de cocinado que considere peligroso o que incumpla las normas de seguridad.

6.5 Limpieza y conservación del espacio

Cada participante será responsable de mantener limpio y ordenado el espacio que tenga asignado durante toda la celebración del concurso. Finalizada la actividad, deberá retirar los utensilios, materiales, envases y residuos generados, dejando el espacio en condiciones adecuadas de limpieza.

Los restos de combustible, carbón y cenizas deberán depositarse exclusivamente en los recipientes habilitados para ello, una vez que se encuentren completamente apagados y sin riesgo de reactivación. Queda prohibido depositar brasas calientes en contenedores ordinarios o en cualquier lugar no habilitado.

Los restos de alimentos, envases, aceites usados y demás residuos se separarán y depositarán conforme a las instrucciones municipales.

7. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

Los participantes deberán observar las normas de higiene y seguridad alimentaria que resulten aplicables a la preparación, manipulación, conservación y entrega de los alimentos.

La elaboración deberá realizarse en condiciones que eviten cualquier contaminación de los alimentos, utilizando utensilios limpios y adecuados y manteniendo las materias primas protegidas frente a agentes externos.

Cada participante deberá cumplimentar y entregar a la organización el Anexo III de las presentes bases (Declaración responsable de ingredientes), detallando con exactitud los ingredientes propios incorporados a la olla.

La organización garantizará que la información sobre los alérgenos esté disponible y sea accesible para las personas consumidoras antes de adquirir el ticket y recibir la ración correspondiente.

La organización podrá excluir cualquier elaboración que presente indicios de deterioro, contaminación, manipulación inadecuada o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la seguridad alimentaria.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS Y VALORACIÓN

8.1. Presentación

Los guisos deberán estar terminados y disponibles para su valoración a las 13:30 horas.

Cada participante entregará una muestra suficiente de su elaboración en el recipiente numerado facilitado por la organización.

La recogida se realizará de forma coordinada por personal designado por el Ayuntamiento, que será responsable de trasladar las muestras al Jurado manteniendo la identificación anónima.

La organización podrá establecer turnos de recogida para garantizar que las muestras lleguen al Jurado en condiciones adecuadas de temperatura y presentación.

8.2. Composición y fallo del jurado

El Jurado estará integrado por tres miembros designados por la Alcaldía, preferentemente personas con conocimientos o experiencia en gastronomía, cocina tradicional u hostelería.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

El Jurado actuará como órgano colegiado de valoración y emitirá la correspondiente acta con las puntuaciones y la propuesta de concesión.

No podrán formar parte del jurado las personas inscritas en el concurso ni quienes mantengan parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo con alguno de los participantes.

El Jurado estará facultado para proponer que se declare desierto cualquiera de los premios si estima que las elaboraciones no alcanzan los niveles mínimos de calidad culinaria, así como proponer la descalificación de las ollas que incumplan las bases.

8.3. Anonimato de las muestras

La valoración se realizará mediante cata anónima. Los miembros del Jurado únicamente conocerán el número identificativo asignado a cada muestra, permaneciendo oculta la correspondencia entre dicho número y la identidad de los participantes hasta que se hayan concluido todas las valoraciones.

Durante el proceso de cata, el Jurado no podrá recibir información sobre la identidad de los participantes ni sobre la procedencia de las elaboraciones.

8.4. Criterios de valoración

Cada miembro del Jurado otorgará una puntuación de cero a diez puntos en cada uno de los siguientes criterios:

a) Punto de cocción: se valorará la correcta cocción de las patatas y las costillas, así como la textura y consistencia del guiso.
b) Punto de sal: se valorará el equilibrio y adecuación del punto de sal de la elaboración.
c) Sabor: se valorará el sabor global del guiso, su equilibrio gastronómico y la integración de los ingredientes y condimentos empleados.

La puntuación final será la media de las puntuaciones otorgadas por los tres miembros del jurado en los tres criterios señalados, con un máximo de 30 puntos por olla.

8.5. Sistema de clasificación y desempate

La clasificación general se determinará ordenando las elaboraciones de mayor a menor

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

puntuación total.

En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación total obtenida en el criterio de sabor.
2. Mayor puntuación total obtenida en el criterio de punto de cocción.
3. Mayor puntuación total obtenida en el criterio de punto de sal.

Si persistiera el empate, el Jurado realizará un sorteo público.

9. PREMIOS Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN

9.1. Cuantía y financiación

El importe total de los premios, que asciende a un total de NOVECIENTOS EUROS (900,00 €), se otorgará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal en vigor. Dicha cuantía se distribuye en 750,00 € en premios en metálico y 150,00 € correspondientes a la valoración económica de los premios en especie (lotes de productos).

Se establecen los siguientes premios:

Premios generales:

- Primer premio: TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).
- Segundo premio: DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).
- Tercer premio: CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).
- Cuarto premio: CIEN EUROS (100,00 €).
- Quinto premio: un lote de productos Carrión KMCERO (valorado en 75,00 €).

Premio especial local:

- Premio a la mejor olla local: Se concederá a la olla con mayor puntuación entre aquellas cuyo cocinero u ollero responsable figure empadronado en el municipio de Carrión de los Condes en la fecha de celebración del concurso. El premio consistirá en un lote de productos Carrión KMCERO (valorado en 75,00 €). La condición de empadronado se comprobará de oficio por los servicios municipales del Ayuntamiento

Este premio tendrá carácter complementario y será compatible y acumulable con cualquiera de

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

los 4 premios de la categoría general.

Los premios en especie no podrán ser canjeados, en ningún caso, por su equivalente dinerario.

9.2 Procedimiento de concesión

Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva. Concluidas las catas y formalizada el acta de valoración del Jurado, el órgano instructor emitirá la correspondiente propuesta de resolución de concesión, que se elevará a la Alcaldía-Presidencia.

La Alcaldía dictará el decreto de concesión, el cual identificará a las personas beneficiarias, las puntuaciones otorgadas, los premios asignados y, en su caso, los participantes descalificados con indicación de la causa, en su caso.

La celebración del acto público de entrega de premios no sustituirá la resolución administrativa de concesión ni los trámites de fiscalización y reconocimiento de las obligaciones que, en su caso, sean exigibles.

9.3. Entrega y pago de los premios

La comunicación pública de los resultados y la entrega simbólica de los premios en metálico se realizará el día 19 de diciembre de 2026, a las 18:00 horas, en la Plaza Marqués de Santillana, en el espacio habilitado para el Mercado Navideño.

Los premios en especie se entregarán formalmente a las personas agraciadas en dicho acto, suscribiéndose el documento justificativo de recepción.

Los premios en metálico se abonarán a las personas beneficiarias mediante transferencia bancaria, previa presentación de los datos bancarios una vez dictada la correspondiente resolución de concesión.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las obligaciones fiscales y tributarias que resulten aplicables, practicándose las retenciones que legalmente procedan.

10. DEGUSTACIÓN POPULAR

Cada olla participante deberá donar un mínimo de 8 raciones de su guiso para la degustación popular organizada por el Ayuntamiento además de la muestra destinada a la cata del jurado.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

Quienes lo deseen podrán donar un número superior de raciones, haciéndolo constar en su hoja de inscripción.

La recepción, organización, distribución y servicio de las raciones destinadas a la degustación necesarios para su desarrollo.

La degustación popular tiene carácter voluntario y tendrá lugar a las 14.00 horas, una vez recogidas las muestras destinadas al jurado.

El acceso del público a la degustación se realizará mediante la adquisición de un ticket al precio público de TRES EUROS (3,00 €), que una ración de guiso, pan, plato, cuchara y un botellín de agua. Cada ticket deberá entregarse al recibir la ración y solo podrá utilizarse una vez.

Los tickets se adquirirán en el punto habilitado por el Ayuntamiento y su venta quedará limitada al número de raciones disponibles para la degustación.

La recaudación de los tickets corresponderá al Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

La organización mantendrá a disposición del público la relación de ingredientes de cada guiso aportada obligatoriamente por cada participante en el Anexo III.

11.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

11.1 <u>Causas de descalificación.</u>

El Ayuntamiento podrá acordar la descalificación de cualquier persona o grupo participante cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- incumplimiento de las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento;
- presentar un guiso elaborado parcial o totalmente antes del inicio del concurso;
- cualquier actuación que comprometa el anonimato de las elaboraciones durante la fase de valoración.
- alteración del orden del concurso o desarrollo de conductas irrespetuosas hacia el Jurado, el Ayuntamiento o el resto de participantes;
- utilización de instalaciones o sistemas de cocinado que supongan un riesgo para la seguridad;
- incumplir la obligación de destinar a la degustación popular un mínimo de 8 raciones conforme a las presentes Bases.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

La descalificación implicará la pérdida del derecho a optar a cualquier premio. Será acordada por la Alcaldía a propuesta motivada del Jurado o de los técnicos municipales.

11.2 Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las solicitudes, organizar y desarrollar el concurso, realizar las actuaciones administrativas necesarias para la concesión de los premios y efectuar, en su caso, los correspondientes pagos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento y de la tramitación del procedimiento.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y los demás derechos reconocidos en la normativa vigente, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

La información adicional y detallada sobre protección de datos estará disponible en la sede electrónica y en los canales oficiales del Ayuntamiento.

11.3 Derechos de imagen

La participación en el concurso implica la autorización expresa al Ayuntamiento para captar fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo del evento y utilizarlas en la página web municipal, redes sociales, programas de fiestas y demás publicaciones institucionales relacionadas con la promoción y difusión de las actividades municipales sin fines lucrativos ni contraprestación económica.

11.4 Publicidad

La convocatoria y las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en los términos legalmente establecidos.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

Asimismo, las bases se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su difusión a través de otros medios institucionales.

Las sucesivas publicaciones de los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva se realizarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.5 Modificación, suspensión o cancelación del concurso

Por razones meteorológicas, de seguridad, de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente justificadas que impidan o dificulten el desarrollo normal de la actividad, el Ayuntamiento podrá modificar los horarios, el emplazamiento o las condiciones organizativas del concurso, así como acordar su aplazamiento o cancelación, informando a los participantes a través de los medios disponibles.

La cancelación del evento no generará derecho a indemnización a favor de los participantes por los gastos particulares en que hubieran podido incurrir.

11.6. Aceptación de las bases y régimen de impugnación

La presentación de la solicitud y la participación en el concurso implican la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista expresamente será resuelta por el órgano municipal competente, de acuerdo con la normativa aplicable y respetando los principios de igualdad, objetividad, transparencia y no discriminación.

La resolución de concesión y los demás actos administrativos que pongan fin al procedimiento podrán ser objeto de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan conforme a la legislación vigente.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

Ayuntamiento de
Carrión de los Condes

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
I CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS "CARRION KM 0"

ANEXO I

1. DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE/ RESPONSABLE DE LA OLLA

Nombre y Apellidos	NIF/NIE
Domicilio completo a efectos de notificaciones (Calle, localidad y provincia)	Teléfono(s)
Nombre de la peña, asociación o grupo participante al que pertenecen	

2. DATOS DE PARTICIPACIÓN

Número total de raciones que elaborará: _____

Número de raciones que aportará para la degustación popular: _____ (mínimo 8 raciones)

¿Solicita participar en la categoría de Premio Especial Local?

[] SÍ, declaro estar empadronado/a en Carrión de los Condes en la fecha actual.

[] NO.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona firmante, en calidad de participante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce, acepta íntegramente y se compromete a cumplir las bases reguladoras del concurso.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se compromete a aportar un mínimo de ocho raciones para la degustación popular, además de la muestra destinada al jurado.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y que no mantiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Carrión de los Condes. Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Carrión de los Condes a consultar y recabar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de dichas obligaciones ante la Administración competente.

SOLICITA ser admitido/a como participante en el I Concurso de Ollas Ferroviarias «Carrión KM Cero», que se celebrará en Carrión de los Condes el día 19 de diciembre de 2026.

En Carrión de los Condes, ____ de _____ de 2026.

NOTA: Este formulario podrá presentarse hasta las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2026 en el registro del ayuntamiento

FIRMA

Nombre y apellidos del representante:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

MODELO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INGREDIENTES (RECIBÍ) I CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS "CARRION KM 0"

ANEXO II

- **Nombre de la persona participante o del grupo**
- **Nombre de la persona responsable/ Ollero titular:**
- **Número identificativo asignado a la olla: _____**

Por medio del presente documento, la persona participante declara haber recibido de la organización del concurso, en fecha 19 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de frescura, el lote de ingredientes básicos comprometido:

Ingrediente	Cantidad entregada	Estado / Conformidad
Costillas de cerdo troceadas	_____ kg	[] Conforme
Patatas	_____ kg	[] Conforme
Agua embotellada	_____ litros	[] Conforme

Observaciones / Incidencias comunicadas en el momento de la entrega:

En Carrión de los Condes, a 19 de diciembre de 2026.

(El Ayuntamiento de Carrión de los Condes)	Recibido y conforme (La Persona Participante)
Firma:	Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

- **Nombre de la persona participante o del grupo**
- **Nombre de la persona responsable/ Ollero titular:**
- **Número identificativo asignado a la olla: _____**

RELACIÓN DE INGREDIENTES PROPIOS / ADICIONALES APORTADOS

Detalla todos los condimentos, verduras, especias, caldos, aceites….etc u otros productos añadidos además de las patatas, costillas y agua facilitadas por el ayuntamiento:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.

El/la participante declara bajo su responsabilidad que los datos reflejados en este anexo son exactos, eximiendo a la organización de las consecuencias derivadas de la omisión o falseamiento de ingredientes no declarados.

En Carrión de los Condes, a 19 de diciembre de 2026

Firma de la persona responsable

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.

Cód. Validación: AMNSNN7L4LACSX9SD5KC7DWRC
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15